



**UNAP**

**Facultad de Odontología (FO)**  
**Decanato**

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 014-2024-FO-UNAP**

San Juan Bautista, 22 de enero de 2024

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la UNAP, el decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad y en sus atribuciones se encuentra designar a los responsables de las unidades orgánicas, con la finalidad de coordinar actividades de formación profesional, investigación científica, proyección social y extensión cultural, producción de bienes y prestación de servicios que realizan las unidades académicas y administrativas de la Facultad;

Que, para el cumplimiento de sus fines la Facultad de Odontología cuenta con los laboratorios de: Biomateriales, Prótesis, Simuladores, Histología, Anfiteatro y Clínica Odontológica, cuya finalidad es brindar apoyo a la labor académica e investigación, por lo que se ha considerado pertinente encargar a doña **LINA MARLI CAMIÑAS GÓMEZ**, docente de la Facultad de Odontología como responsable del Laboratorio de Prótesis a partir del 22 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024, debiendo cumplir las funciones al cargo;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Encargar a partir del 22 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024, a doña **LINA MARLI CAMIÑAS GÓMEZ**, docente de la Facultad de Odontología, como Responsable del Laboratorio de Prótesis de la Facultad de odontología de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Regístrate, comuníquese y archívese.

  
**RAFAEL F. SOLOGUREN ANCHANTE**  
Decano



Distrib: interesado/ Pagina Web FO/archivo